

RAD: 08001-31-03-014-2008-00099-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Marzo Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373 Código General del Proceso dentro del proceso PERTENENCIA promovido ALEXCI ISABEL PAEZ VARGAS contra OFELIA DOLORES CERVANTES DONADO heredera de OFELIA DOLORES DONADO DE CERVANTES y TEODORA CERVANTES AYALA herederos indeterminados de estos y PERSONAS INDETERMINADAS, a efectos de escuchar los alegatos y proferir sentencia.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

1.- Cítese a las partes para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, a efecto de escuchar los alegatos y proferir sentencia se señala el día 20 de abril de 2022 a las 09:30 a.m. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Life Size, para lo cual los apoderados judiciales de las partes deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38ade118447b41d4c87f9de2be0188bf241552ec6df2e9da35f36314329d5f56

Documento generado en 04/03/2022 04:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>